



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

###### *Anuncio de cobranza*

*Primero.* – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 27 de febrero y el 30 de abril de 2014, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica (IVTM) ejercicio 2015.
- Tasa por suministro de agua (varios ejercicios).
- Tasa por recogida de basuras (tributos varios - varios ejercicios).

La cobranza se realizará respecto de los Ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla además el ejercicio objeto de cobro.

*Segundo.* – Como modalidad de pago se establece el ingreso a través de entidades colaboradoras, pudiendo realizarse en cualquiera de las oficinas de Caixa Bank, BBVA, Caja Tres y Caja Viva. A este fin se enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Asimismo podrá realizarse el pago a través de Internet, de manera cómoda y segura, a través de la Oficina Virtual Tributaria (<https://ovt.diputaciondeburgos.es>). No se requiere D.N.I. electrónico ni certificado digital personal. Admite las siguientes tarjetas: Mastercard, Eurocard y Visa.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago en entidades financieras.

*Tercero.* – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Burgos, a 10 de febrero de 2015.

El Vicepresidente 2.º,  
José María Martínez González

\* \* \*



## TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

Salvo que expresamente se indique lo contrario, la cobranza se refiere al ejercicio 2014. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

## AGUA CUOTA VARIABLE

ARENILLAS DE RIOPISUERGA	1.º semestre 2014
BRIZUELA	2014
BUSTO DE BUREBA	2.º semestre 2014
CARDEÑUELA RIOPICO	2014
CASCAJARES DE BUREBA	2014
CASTELLANOS DE BUREBA	2014
CEBRECOS	2014
CILLAPERLATA 2	2.º y 3.º cuatrimestre 2014
COGOLLOS	2014
EZQUERRA	2015
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	2014
FUENTELCESPED	2.º semestre 2014
GALARDE	2013
GREDILLA LA POLERA	1.º semestre 2014
GRISALEÑA	1.º semestre 2014
HORNILLOS DEL CAMINO	2.º semestre 2014
HUESPEDA DE CADERECHAS	2014
ISAR	2.º semestre 2014
JUNTA DE VILLALBA DE LOSA	2013
LINARES DE LA VID	2.º semestre 2014
MADRIGAL DEL MONTE	2014
MERINDAD DE CUESTA URRIA	2014
MERINDAD DE RIO UBIERNA	1.º semestre 2014
MERINDAD DE SOTOSCUEVA	2014
MODUBAR DE LA EMPAREDADA	2014
NEBREDA	2014
ORBANEJA RIOPICO	2014
PALACIOS DE BENAVER	2014
PALACIOS DE RIOPISUERGA	2014
QUINTANAEELEZ	1.º semestre 2013
QUINTANAR DE LA SIERRA	2014
QUINTANILLA DE LAS CARRETAS	2.º semestre 2014
QUINTANILLA RIOPICO	2014
RABANERA DEL PINAR	2014



REINOSO	2014
REVILLARRUZ	2014
RIOCEREZO	1.º semestre 2014
ROA DE DUERO	2.º semestre 2014
SAN ADRIAN DE JUARROS	2014
SAN MAMES DE BURGOS	2.º semestre 2014
SAN VICENTE DEL VALLE	2014
SIONES DE MENA	2015
TABLADA DE VILLADIEGO 2	1.º y 2.º semestre 2014
TABLIEGA	2014
TAMARON	2015
TAPIA DE VILLADIEGO	2013
TEJADA	2014
TERRADILLOS DE SEDANO	2014
TORNADIJO	2014
TREVIÑO	2.º semestre 2014
UBIERNA	1.º semestre 2014
VALLE DE LAS NAVAS	1.º semestre 2014
VALLE DE MENA 2	2.º y 3.º trimestre 2014
VALLE DE VALDELUCIO	2.º semestre 2014
VALLES DE PALENZUELA	2014
VILLAGALIJO	2014
VILLAGONZALO PEDERNALES	4.º trimestre 2014
VILLAHIZAN DE TREVIÑO	2014
VILLARIEZO	2.º semestre 2014
VILLAYERNO MORQUILLAS	2.º semestre 2014
VILVIESTRE DEL PINAR	2014

#### ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

Durante el plazo de un mes los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (Paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa de suministro de aguas y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del respectivo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.



#### TASA POR RECOGIDA DE BASURAS - TRIBUTOS VARIOS

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2014. Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

#### T. VARIOS

ROA DE DUERO	2.º SEMESTRE 2013
MEDINA DE POMAR	4.º TRIMESTRE 2013
VILVIESTRE DEL PINAR	2014
PALACIOS DE BENAVER	2014

#### ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

Durante el plazo de un mes los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (Paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa de recogida de basuras y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del respectivo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

#### IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA - 2015

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2015.

Municipios con delegación de la gestión tributaria y recaudatoria. –

ABAJAS  
AGUAS CANDIDAS  
AGUILAR DE BUREBA  
ALBILLOS  
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS  
ALTOS, LOS  
ANGUIX  
ARENILLAS DE RIOPISUERGA  
ARIJA  
ARLANZON  
ARRAYA DE OCA  
ATAPUERCA  
AVELLANOSA DE MUÑO  
BAHABON DE ESGUEVA  
BALBASES, LOS  
BARBADILLO DEL MERCADO



BARBADILLO DEL PEZ  
BARRIOS DE BUREBA, LOS  
BARRIOS DE COLINA  
BASCONCILLOS DEL TOZO  
BAÑOS DE VALDEARADOS  
BERBERANA  
BERZOSA DE BUREBA  
BRIVIESCA  
BUGEDO  
BUNIEL  
BUSTO DE BUREBA  
CABAÑES DE ESGUEVA  
CABEZON DE LA SIERRA  
CANICOSA DE LA SIERRA  
CANTABRANA  
CARAZO  
CARCEDO DE BUREBA  
CARDEÑUELA RIOPICO  
CASCAJARES DE BUREBA  
CASTELLANOS DE CASTRO  
CASTRILLO MATAJUDIOS  
CASTIL DE PEONES  
CASTROJERIZ  
CASTRILLO DEL VAL  
CAVIA  
CAYUELA  
CEBRECOS  
CELADA DEL CAMINO  
CERRATON DE JUARROS  
CIADONCHA  
CILLAPERLATA  
CILLERUELO DE ABAJO  
CILLERUELO DE ARRIBA  
CIRUELOS DE CERVERA  
COGOLLOS  
CONDADO DE TREVIÑO  
CONTRERAS  
CUBILLO DEL CAMPO  
CUEVAS DE SAN CLEMENTE



CUEVA DE ROA, LA  
ESPINOSA DEL CAMINO  
ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
FONTIOSO  
FRANDOVINEZ  
FRESNO DE RIO TIRON  
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON  
FRIAS  
FUENTELCESPED  
FUENTEBUREBA  
FUENTECEN  
FUENTELISENDO  
FUENTEMOLINOS  
FUENTESPINA  
GALBARROS  
GRIJALBA  
GRISALEÑA  
HACINAS  
HAZA  
HONTANAS  
HONTANGAS  
HONTORIA DE LA CANTERA  
HORMAZAS, LAS  
HORNILLOS DEL CAMINO  
HORTIGÜELA  
HOYALES DE ROA  
HUERMECES  
HUMADA  
HURONES  
IBEAS DE JUARROS  
IGLESIARRUBIA  
ISAR  
ITERO DEL CASTILLO  
JARAMILLO DE LA FUENTE  
JUNTA DE TRASLALOMA  
JUNTA DE VILLALBA DE LOSA  
JURISDICCION DE LARA  
LERMA  
LLANO DE BUREBA



MADRIGALEJO DEL MONTE  
MAHAMUD  
MAMBRILLAS DE LARA  
MAZUELA  
MEDINA DE POMAR  
MELGAR DE FERNAMENTAL  
MERINDAD DE CUESTA URRIA  
MERINDAD DE MONTIJA  
MERINDAD DE VALDEPORRES  
MERINDAD DE RIO UBIERNA  
MERINDAD DE SOTOSCUEVA  
MERINDAD DE VALDIVIELSO  
MODUBAR DE LA EMPAREDADA  
MONASTERIO DE RODILLA  
MONTORIO  
MORADILLO DE ROA  
NEBREDA  
OLMEDILLO DE ROA  
OLMILLOS DE MUÑO  
ORBANEJA RIOPICO  
PADRONES DE BUREBA  
PALAZUELOS DE LA SIERRA  
PALACIOS DE RIOPISUERGA  
PALACIOS DE LA SIERRA  
PAMPLIEGA  
PANCORBO  
PEDROSA DEL PRINCIPE  
PERAL DE ARLANZA  
PIERNIGAS  
PINEDA TRASMONTE  
PINEDA DE LA SIERRA  
PINILLA TRASMONTE  
POZA DE LA SAL  
PRADANOS DE BUREBA  
PRADOLUENGO  
PRESENCIO  
PUEBLA DE ARGANZON, LA  
QUINTANABUREBA  
QUINTANILLA DEL COCO



QUINTANAEELEZ  
QUINTANILLA DE LA MATA  
QUINTANAORTUÑO  
QUINTANAPALLA  
QUINTANILLA SAN GARCIA  
QUINTANAR DE LA SIERRA  
QUINTANILLAS, LAS  
QUINTANAVIDES  
QUINTANILLA VIVAR  
RABANOS  
RABE DE LAS CALZADAS  
REBOLLEDO DE LA TORRE  
REINOSO  
REVILLA, LA  
REVILLA DEL CAMPO  
REVILLARRUZ  
REVILLA VALLEJERA  
REZMONDO  
ROA DE DUERO  
ROJAS  
ROYUELA DE RIO FRANCO  
RUBENA  
RUBLACEDO DE ABAJO  
RUCANDIO  
SALAS DE BUREBA  
SALDAÑA DE BURGOS  
SAN ADRIAN DE JUARROS  
SAN MAMES  
SAN MILLAN DE LARA  
SANTA OLALLA DE BUREBA  
SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA  
SANTIBAÑEZ DEL VAL  
JURISDICCION DE SAN ZADORNIL  
SARGENTES DE LA LORA  
SARRACIN  
SASAMON  
SANTA CRUZ DE LA SALCEDA  
SEQUERA DE HAZA, LA  
PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA



SOLARANA  
SOTRAGERO  
SORDILLOS  
SANTA CECILIA  
SANTA INES  
SANTA MARIA DEL INVIERNO  
SANTA MARIA RIBARREDONDA  
SANTA CRUZ DEL VALLE URBION  
SAN VICENTE DEL VALLE  
SUSINOS DEL PARAMO  
TAMARON  
TARDAJOS  
TEJADA  
TERRADILLOS DE ESGUEVA  
TINIEBLAS DE LA SIERRA  
TORDOMAR  
TORTOLES DE ESGUEVA  
TOSANTOS  
TUBILLA DEL AGUA  
URBEL DEL CASTILLO  
VADOCONDES  
VALDEZATE  
VALDORROS  
VALLE DE VALDEBEZANA  
VALLARTA DE BUREBA  
VALLEJERA  
VALLE DE LOSA  
VALLE DE VALDELUCIO  
VALLE DE MANZANEDO  
VALLE DE MENA  
VALLE DE LAS NAVAS  
VALLES DE PALENZUELA  
VALLE DE SANTIBAÑEZ  
VALLUERCANES  
VALLE DE ZAMANZAS  
VALMALA  
VID DE BUREBA, LA  
VILEÑA  
VILLADIEGO



VILLAESCUSA LA SOMBRIA  
VILLAFRUELA  
VILLAGALIJO  
VILLAGONZALO PEDERNALES  
VILLALBA DE DUERO  
VILLALDEMIRO  
VILLALMANZO  
VILLAMAYOR DE LOS MONTES  
VILLAMBISTIA  
VILLAMEDIANILLA  
VILLANGOMEZ  
VILLANUEVA DE GUMIEL  
VILLARCAYO  
VILLANUEVA DE ARGAÑO  
VILLAVERDE DEL MONTE  
VILLAYERNO MORQUILLAS  
VILLANUEVA DE CARAZO  
VILLEGAS  
VILLASUR DE HERREROS  
VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES  
VILLAFRANCA MONTES DE OCA  
VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA  
VILLAMIEL DE LA SIERRA  
VILLAVERDE MOGINA  
VILVIESTRE DEL PINAR  
VIZCAINOS  
ZARZOSA DE RIOPISUERGA  
ZAZUAR  
ZUÑEDA

#### ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

Durante el plazo de un mes los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (Paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa de recogida de basuras y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.



Municipios con delegación de la gestión recaudatoria. –

ADRADA DE HAZA  
ALFOZ DE BRICIA  
ALFOZ DE SANTA GADEA  
ARAUZO DE MIEL  
AUSINES, LOS  
BARRIO DE MUÑO  
BELBIMBRE  
CARCEDO DE BURGOS  
CARDEÑAJIMENO  
GALLEGA, LA  
GUMIEL DE MERCADO  
HONTORIA DEL PINAR  
HUERTA DE ARRIBA  
HUERTA DE REY  
MADRIGAL DEL MONTE  
MAMOLAR  
PADILLA DE ABAJO  
PALAZUELOS DE MUÑO  
PEDROSA DEL PARAMO  
PEDROSA DE RIO URBEL  
PINILLA DE LOS BARRUECOS  
QUINTANA DEL PIDIO  
RABANERA DEL PINAR  
REGUMIEL DE LA SIERRA  
SALAS DE LOS INFANTES  
SALINILLAS DE BUREBA  
SANTO DOMINGO DE SILOS  
SOTRESGUDO  
SANTA MARIA DEL MERCADILLO  
TORREGALINDO  
TRESPADERNE  
TUBILLA DEL LAGO  
VALDEANDE  
VALLE DE VALDELAGUNA  
VALLE DE SEDANO  
VID Y BARRIOS, LA  
VILLAHOZ  
VILLALBILLA DE GUMIEL



VILLARIEZO  
VILLASANDINO  
VILLAZOPEQUE

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

Durante el plazo de un mes los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (Paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de la tasa de recogida de basuras y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del respectivo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.